SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

11/07/2023 10:36 a. m. ELOZANO

ASUNTO: COMUNICACION - REPORTE
DESTINATARIO: BLANCA LIZBETH MONTENEGRO
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION FINANCIERA

No. COMUNICACIÓN: 009995
CONSECUTIVO: 2023-9996

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

I2023010025

[Interno]

Se sugiere la apl

INFORME No. 07	Porcentaje de cumplimiento	**37** %	
FECHA DE ELABORACIÓN	**11 julio 2023**		
PERIODO DEL INFORME	**01 DE JUNIO DE 2023 HASTA 30 DE JUNIO DE 2023**		

CONTRATO/CONVENIO	**LP – 001 - 2022**
VALOR DEL CONTRATO	**2.410.936.766**
TIPO DE CONTRATACIÓN	**LICITACION PUBLICA**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**24 NOVIEMBRE 2022**
CONTRATISTA	**SEVICOL LTDA**
NIT	**890.204.162-0**
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**ANGELA DEYANIRA DIAZ INFANTE**
CÉDULA	**63.351.291**
CONTACTO DEL CONTRATISTA	**BRAULIO MEDRANO HERNANDEZ CC 79.220.556** **CEL 3133970742** **Bmedrano@sevicol.com.co**

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

RÉGIMEN TRIBUTARIO	Somos autoretenedores según resolución 09497 del 2006 agosto 18 (impuestos de renta), rentarespons able de IVA grandes distribuyentes según resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020- agentes de retención de IVA	**Régimen Simple ____**

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

SUPERVISOR	**ING. GUSTAVO ADOLFO ROJAS ANDRADE CEL 315 4871655 Correo garojas@cremil.gov.co, Apoyo técnico SP. (RA) ELKIN YOVANNY LOZANO CEL 3116252741 Correo elozano@cremil.gov.co**
DATOS DEL CONTACTO CREMIL	**ING. GUSTAVO ADOLFO ROJAS ANDRADE CEL 315 4871655 Correo garojas@cremil.gov.co SP. (RA) ELKIN YOVANNY LOZANO CEL 3116252741 Correo elozano@cremil.gov.co**

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO
CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DERETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, UBICADA EN LA CARRERA 10 No. 27-27 EDIFICIO BACHUÉ, EDIFICIO BOCHICA, EDIFICIO TORRE NORTE, EDIFICIO TORRE SUR, ZONA COMERCIAL Y ÁREAS COMUNES, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE VIGILANTES Y EL HORARIO REQUERIDO

DE	24NOVIEMBRE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 JUNIO 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	24 NOVIEMBRE 2022

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	18-44-101085161	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22 – 11 - 22	30 –10-24	$241.093.676.60
SEGUROS DEL ESTADO	18-44-101085161	CALIDAD DEL SERVICIO	22 – 11 - 22	30 – 06 - 24	$241.093.676.60
SEGUROS DEL ESTADO	18-44-101085161	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALESZ E INDEMNIZACIONES	22 – 11- 22	30 – 06 - 27	$120.546.838.30
SEGUROS DEL ESTADO	18-40-101062736	CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	22 – 11 - 22	30 – 06 - 24	$200.000.000.00

OTROSÍ, PRÓRROGA, ADICIÓN U OTRAS MODIFICACIONES		
No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	
Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y fecha	6822 - 10 ENERO DE 2022
Registro presupuestal y fecha	278922 - 24 NOVIEMBRE DE 2022

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y fecha	723 - 01 ENERO DE 2023
Registro presupuestal y fecha	723 – 02 ENERO DE 2023

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDAD**	**NOMBRE Y UBICACIÓN DEL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE SOPORTA(N) EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** (Ubicación física o digital)	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
3. Mantener niveles de eficiencia técnica para cumplir sus obligaciones contractuales y **ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos**, y procedimientos a ejecutar y realizar para el efecto	Controles que minimicen novedades	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Se evidencia que en la minuta del supervisor de la empresa de vigilancia realizan las correcciones
8. Actuar con buena fe, **evitando dilaciones** que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y post contractual	Corrección de la novedad	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Se corrigen observaciones realizadas

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

1. Ejecutar el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con el pliego de condiciones, los anexos y la propuesta presentada, dando estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar los sitios de trabajo establecidos por CREMIL, para la prestación del servicio y **velar por la protección de las personas y bienes que se encuentren dentro de las instalaciones de la Entidad**	Se presenta hurto en el área de Bienes Inmuebles, evidenciándose falta de controles por parte de la empresa de seguridad y vigilancia en razón a la omisión a la custodia de los bienes de la entidad, hurto presentado entre los días 04 de abril y 10 de abril de 2023 en el área de bienes inmuebles	TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES	Se logra evidenciar una omisión por parte de la empresa se seguridad y vigilancia en razón a la falta de control al ingreso y salida tanto de personal, como de elementos sin justificación alguna

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

3. Presentar los documentos exigidos para el PERSONAL ADMITIDO, de conformidad con los requerimientos técnicos de la presente contratación	Se requiere aporte de certificado como operador de medios tecnológicos.	TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES	Se logra Se corrige la observación en razón que el personal de operadores cumple con las certicaciones
4. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 5. **Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal de las instalaciones, verificando el porte de carné respectivo y la autorización de elementos que salgan o ingresen a las mismas**	Se presenta omisión en los controles de ingreso y salida al área de Bienes Inmuebles, tanto de personal como de elementos; es necesario que por parte de la empresa de seguridad y vigilancia se haga un seguimiento, dado que la entidad instaura denuncia ante la Fiscalía General de la Nación con numero de único de noticia criminal No. 110016000020202 3 12917, el día 12 de abril de 2023	TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES	Se evidencia falta se logra evidenciar los registros exigidos por el supervisor del contrato como también del apoyo técnico en la supervisión, sin embargo no se aporta seguimiento a la denuncia presentada por parte de la entidad en el ánimo de establecer el 7 los responsables del hurto

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

12. Supervisar al personal en los diferentes turnos, las 24 horas con reportes a las centrales de supervisión de la empresa que sea adjudicada cada hora y reportar los informes de supervisión al finalizar e iniciar todos los días durante la	Omisión en el control por parte de la empresa de seguridad y vigilancia.	TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES	Se evidencia que los libros de control “minutas”, que debe llevar el supervisor de la empresa s e seguridad y vigilancia, realizan las correcciones y recomendaciones por parte del apoyo técnico en la supervisión del contrato
vigencia del contrato o informar inmediatamente cuando ocurra un evento de inseguridad. 13**. Llevar libros de control en las diferentes áreas que se necesiten. El libro de novedades que deberá manejar cada guardia en forma diaria, el cual será verificado diariamente por el supervisor de la EMPRESA**			

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

10. Certificar mensualmente que el personal dispuesto para la prestación del servicio no tenga antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas, ni delitos sexuales	Se aportan mensualmente certificaciones de consulta de antecedentes	TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES	Se logra establece que se aportan los documentos soporte en cuanto a la consulta de antecedentes penales, disciplinarios, judiciales, fiscales, de medidas correctivas, ni delitos sexuales, requerimiento establecido en el contrato.
14. Ejercer la salvaguardia, custodia y reposición de los elementos de l inventario que se encuentren dentro de las instalaciones lugar de ejecución del contrato que sean objeto de sustracción, extravíos, hurtos o		TERCERA. -	Se logra establecer que la empresa de seguridad y vigilancia no ha dado la importancia requerida denota la falta de preocupación en aras de aclarar la

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

daños causados por el personal del servicio de vigilancia y seguridad. NOTA: La reposición del bien se hará previa investigación de los hechos de tiempo, modo y lugardel suceso. La Empresa de vigilancia responderá por el bien con uno de iguales o mejores características al extraviado, en el término máximo de un (1) mes o el tiempo acordado con el Supervisor del Contrato, siempre y cuando hay a responsabilidad de la empresa que presta el servicio de vigilancia	No se realizan los controles necesarios, a los ingresos y salidas de personal y de elementos.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES	causa y la reposición de los equipos hurtados, ya que la ENTIDAD, es quien ha dado las pesquisas necesarias para establecer la posible identidad del autor del hurto, si bien es cierto se autorizó la empresa de seguridad para la recuperación de los videos, es preocupación de la empresa de seguridad dado que la dilatación de la información se presentó por parte de un colaborador de SEVICOL

*Transcriba las obligaciones del contrato (incluida la de pago de parafiscales)

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

Diligencie el siguiente cuadro cuando se trate de un informe de supervisión final, para su respectivo proceso de liquidación:

FACTURA No.	FECHA	ORDEN DE PAGO N°	FECHA	VALOR

SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

				$

				$
Valor total pagos efectuados				$

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Adquisición De Bienes y Servicios

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS

ESTADO FINANCIERO	
DATOS GENERALES	**CIFRAS**
Valor inicial del contrato	**$ 2.410’936.766,00**
Valor adiciones	**$**
Valor reducciones	**N/A**
Valor total del contrato	**$ 2.410’936.766,00**
Valor total ejecutado	**$ 882.090.447.00**
Saldo por pagar al contratista	**$ 1.528.846.319,00**
Saldo por liberar	**N/A**

CONSTANCIA POR PARTE DEL SUPERVISOR

EN EL PRESENTE INFORME SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONTENIDO U LOS DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y FORMADOS Y COMO CONSECUENCIA SE RECIBEN A SATISFACION LAS ACTIVIDADES INHERENTES A ESTE PERIODO.

- SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SEGUIENTE FACTURA:

SE AUTORIZA EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **No BOGO 6669** DE FECHA DE EXPEDICION 10 DE JUNIO DE 2023 CON RADICADO No 2023055375 POR EL VALOR DE 145,317,636.00 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE JUNIO DE 2023

- ANEXO
- FACTURAINFORME GESTION
- PLANILLA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Adquisición De Bienes y Servicios

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS

• REVISION FISCAL
PORCENTAJE DE EJECUCION 37 %

FIRMA
Supervisor **ING GUSTAVO ADOLFO ROJAS ANDRADE** Cargo**/**Rol Coordinador de Bienes Inmuebles Supervisor contrato LP 001-2022

SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA.

NIT 890204162 - 0

www.sevicol.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Sevicol® Seguridad y Vigilancia

Km 4 via Girón, No. 40-40
PBX:(7) 645 7003
Fax: (7) 637 4050
BUCARAMANGA-COLOMBIA
email: facturas@sevicol.com.co

BOGOTÁ Tel:(1) 756 3696
BARRANCABERMEJA Tel:(7) 621 4009
CARTAGENA Tel:(5) 643 6700
CÚCUTA Tel:(7) 575 1418
SANGIL Tel:(7) 724 5915
VILLAVICENCIO Tel:(8) 682 7382

No. BOGO 6669

No Aplicar retencion en la fuente

Somos Autoretenedores según resolución 09497 del 2006/08/18 (Impuesto de Renta)Responsables de iva – Grandes Contribuyentes según Resolución 012220 de 2022/12/26 – Agentes de Retención de IVA. Esta factura de venta se asimila a un título Valor para efectos legales según el código de comercio. Acepto(amos) las condiciones estipuladas en esta factura y declaro(amos) que recibimos el servicio a satisfaccion. VIGILADOS SUPERVIGILANCIA.Actividad Economica 8010. Factura Electronica Resolución Nro 18764022319129 de 2021-12-03 VIGENTE HASTA 2023-12-03 prefijo autorizado BOGO desde 3627 hasta 50000

CUFE: ced468617ad0e90eec9630fb0a8b7505599a468768948f34c2531bff0c93b2d38f17429bc7d415046e7d9ee8b3cde785

Cliente:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES		
C.C/NIT:	899999118 - 1	**Ciudad:**	**BOGOTA**
Telefono:	3537300	**Sector:**	**Comercial**
Direccion:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – Cra. 10 No.	**Estrato:**	

Periodo:	jun 2023
Contrato:	LP 001-2022
Fecha de Expedicion	2023-07-10 02:41
Fecha de Vencimiento:	2023-08-09

Cant.	Descripción	Valor.Unit.	Valor Total.
5.00	SERV. VIG. FIJA SIN ARMA Y MEDIO HUMANO, PRESTADO 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO. PRESTADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2023.	11,032,740.00	55,163,700.00
18.00	SERV. VIG. FIJA SIN ARMA Y MEDIO HUMANO, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ PRESTADO 12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES (SIN FESTIVOS) EN HORARIO DE 06:00 AM 06:00 PM HORAS PRESTADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2023.	3,293,629.00	59,285,314.00
4.00	SERV. VIG. FIJA SIN ARMA Y MEDIO HUMANO, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ PRESTADO 12 HORAS DIURNAS MARTES A SÁBADO (SIN FESTIVOS) EN HORARIO DE 06:00 AM 06:00 PM HORAS PRESTADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2023.	3,293,629.00	13,174,514.00
1.00	SERV. VIG. FIJA SIN ARMA Y MEDIO HUMANO DE SUPERVISOR PARA MONITOREO, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO. PRESTADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2023.	11,032,740.00	11,032,740.00
1.00	SERV. VIG. FIJA SIN ARMA Y MEDIO HUMANO DE SUPERVISOR, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN A VOZ Y SIN ARMA EN HORARIO DE 12 HORAS de LUNES A SÁBADO SIN FESTIVOS. PRESTADOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2023.	3,951,814.00	3,951,814.00

Son: Ciento Cuarenta Y Cinco Millones Trescientos Diecisiete Mil Seiscientos Treinta Y Seis De Pesos Con Cero Centavos

Observaciones: #$15-03-00;contratoLP001-2022;garojas@cremil.gov.co#$

SUBTOTAL (1)	142,608,082.00
BASE IVA (AIU) (2)	14,260,808.00
IVA (3)	2,709,554.00
TOTAL (1+3)	145,317,636.00

Pago Online con tus tarjetas Débito a través de PSE.
Ingresa a www.sevicol.com.co/zonaclientes

JULIO ENRIQUE ANAYA RINCON
REPRESENTANTE LEGAL SEVICOL LTDA

Recibí y Acepto, Por Entrega Real y Material

Cliente: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Fecha de Recibo:

C.C/NIT: 899999118 - 1

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Otro

Medios de Pago
Almacenes Éxito Convenio N° 4248. Sistema Nacional de Recaudo en cualquier oficina a nivel nacional del Banco de Bogotá en la cuenta corriente N° 600-02743-7. Transferencia Bancaria a la cuenta corriente N° 291-061727-61 de Bancolombia. Código de Barras en cualquier oficina a nivel nacional de Banco de Bogotá. PSE. Pago en línea a través de www.sevicol.com/zonaclientes, y

En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por la Ley 1676 de 2013 la Empresa dará por aceptada irrevocablemente la factura a los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, de lo contrario, el rechazo se informará a través del mecanismo electrónico apropiado. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales.

Desprendible de Pago.

Para Pago unicamente en cualquier sucursal a nivel nacional del Banco de Bogotá

(415)7709998565777(8020)000010006669(3900)000145317636(96)20230809

Banco	Cheque No.	Valor

Total Cheques:	
Total Efectivo:	
Total Pago:	

Sevicol® Seguridad y Vigilancia

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

RESOLUCIÓN DE FACTURACION ELECTRONICA DIAN No. 18764022319129 de 2021-12-03 VIGENTE HASTA 2023-12-03 PREFIJO AUTORIZADO BOGO desde 3627 hasta 50000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890204162	0	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SEVICOL BOGOTA 2011	CALLE 71A NO. 29 44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7563696	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	37528333	9453415882	E	2023/07/17	2023/07/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$19,667,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SEVICOL BOGOTA 2011 (45 Afiliados)																						**$69,910,787**	**$11,151,600**			**$69,910,787**	**$2,761,400**			**$70,294,432**	**$2,764,500**			**$69,910,787**		**$2,990,200**		**$0**	**$0**		**$19,667,700**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (45 Afiliados)																						**$69,910,787**	**$11,151,600**			**$69,910,787**	**$2,761,400**			**$70,294,432**	**$2,764,500**			**$69,910,787**		**$2,990,200**		**$0**	**$0**		**$19,667,700**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (45 Afiliados)																						**$69,910,787**	**$11,151,600**			**$69,910,787**	**$2,761,400**			**$70,294,432**	**$2,764,500**			**$69,910,787**		**$2,990,200**		**$0**	**$0**		**$19,667,700**
1	CC	1002996302	ARIZA EDUAR									X								23030 1	30	$1,822,650	$291,700	EPS008	30	$1,822,650	$73,000	CCF22	30	$1,822,650	$73,000	14-4	30	$1,822,650	4.350%	$79,300	30	$0	$0	Si	$517,000
2	CC	15028802	ARTEAGA FREDIS									X								25-14	30	$1,510,416	$241,700	EPSC34	30	$1,510,416	$60,500	CCF22	30	$1,510,416	$60,500	14-4	30	$1,510,416	4.350%	$65,800	30	$0	$0	Si	$428,500
3	CC	1023010317	CAICEDO HEYDER										X							23030 1	1	$60,973	$7,400	EPS002	1	$60,973	$0	CCF22	1	$60,973	$0	14-4	1	$60,973	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,400
4	CC	1023010317	CAICEDO HEYDER									X								23030 1	29	$1,712,692	$274,100	EPS002	29	$1,712,692	$68,600	CCF22	29	$1,712,692	$68,600	14-4	29	$1,712,692	4.350%	$74,600	29	$0	$0	Si	$485,900
5	CC	1007322797	CAMACHO LUISA									X								23020 1	30	$1,450,000	$232,000	EPS005	30	$1,450,000	$58,000	CCF22	30	$1,450,000	$58,000	14-4	30	$1,450,000	4.350%	$63,100	30	$0	$0	Si	$411,100
6	CC	1052942008	CHARRIS ANUAR										X							23030 1	1	$49,139	$5,900	EPS002	1	$49,139	$0	CCF22	1	$49,139	$0	14-4	1	$49,139	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,900
7	CC	1052942008	CHARRIS ANUAR										X							23030 1	1	$49,139	$5,900	EPS002	1	$49,139	$0	CCF22	1	$49,139	$0	14-4	1	$49,139	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$5,900
8	CC	1052942008	CHARRIS ANUAR									X								23030 1	28	$1,348,500	$215,800	EPS002	28	$1,348,500	$54,000	CCF22	28	$1,348,500	$54,000	14-4	28	$1,348,500	4.350%	$58,700	28	$0	$0	Si	$382,500
9	CC	1033758614	CHISICA YERMIN									X								23020 1	30	$1,837,150	$294,000	EPS037	30	$1,837,150	$73,500	CCF22	30	$1,837,150	$73,500	14-4	30	$1,837,150	4.350%	$80,000	30	$0	$0	Si	$521,000
10	CC	1012339875	CORREA ASTRID																	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	Si	$328,900
11	CC	1014266300	DIAZ EDILSON									X								23030 1	30	$1,750,150	$280,100	EPS005	30	$1,750,150	$70,100	CCF22	30	$1,750,150	$70,100	14-4	30	$1,750,150	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,500
12	CC	1007185436	FEO YOHANA	X								X								23030 1	3	$188,500	$30,200	EPS002	3	$188,500	$7,600	CCF22	3	$188,500	$7,600	14-4	3	$188,500	4.350%	$8,200	3	$0	$0	Si	$53,600
13	CC	88223583	GAITAN JOSE																	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	4.350%	$50,500	30	$0	$0	Si	$328,900
14	CC	17343180	GIRALDO CARLOS									X								23020 1	30	$1,796,067	$287,400	EPS005	30	$1,796,067	$71,900	CCF22	30	$1,796,067	$71,900	14-4	30	$1,796,067	4.350%	$78,200	30	$0	$0	Si	$509,400
15	CC	1024549309	GIRALDO JENIFER									X								23030 1	30	$1,450,000	$232,000	EPS005	30	$1,450,000	$58,000	CCF22	30	$1,450,000	$58,000	14-4	30	$1,450,000	4.350%	$63,100	30	$0	$0	Si	$411,100
16	CC	79953198	GONZALEZ EDWIN									X								23030 1	30	$1,837,150	$294,000	EPS002	30	$1,837,150	$73,500	CCF22	30	$1,837,150	$73,500	14-4	30	$1,837,150	4.350%	$80,000	30	$0	$0	Si	$521,000
17	CC	1000126957	GUTIERREZ ANDRES									X								23020 1	30	$1,793,650	$287,000	EPS017	30	$1,793,650	$71,800	CCF22	30	$1,793,650	$71,800	14-4	30	$1,793,650	4.350%	$78,100	30	$0	$0	Si	$508,700
18	CC	1000858258	GUZMAN YESLI											X						23030 1	4	$154,668	$24,800	EPS001	4	$154,668	$6,200	CCF22	4	$154,668	$0	14-4	4	$154,668	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$31,000
19	CC	1000858258	GUZMAN YESLI									X								23030 1	26	$1,198,666	$191,800	EPS001	26	$1,198,666	$48,000	CCF22	26	$1,198,666	$48,000	14-4	26	$1,198,666	4.350%	$52,200	26	$0	$0	Si	$340,000
20	CC	1105304088	LOZANO JHON									X								23030 1	30	$1,750,150	$280,100	EPS008	30	$1,750,150	$70,100	CCF22	30	$1,750,150	$70,100	14-4	30	$1,750,150	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,500
21	CC	1105060225	MADRIGAL JHON									X								23030 1	30	$1,750,150	$280,100	EPS008	30	$1,750,150	$70,100	CCF22	30	$1,750,150	$70,100	14-4	30	$1,750,150	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,500
22	CC	1052572296	MARTINEZ EDINSON										X							23030 1	1	$52,068	$6,300	EPS017	1	$52,068	$0	CCF22	1	$52,068	$0	14-4	1	$52,068	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$6,300
23	CC	1052572296	MARTINEZ EDINSON									X								23030 1	29	$1,464,499	$234,400	EPS017	29	$1,464,499	$58,600	CCF22	29	$1,464,499	$58,600	14-4	29	$1,464,499	4.350%	$63,800	29	$0	$0	Si	$415,400
24	CC	1001276796	MOJICA LINA										X							23030 1	1	$50,267	$6,100	EPS002	1	$50,267	$0	CCF22	1	$50,267	$0	14-4	1	$50,267	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$6,100
25	CC	1001276796	MOJICA LINA										X							23030 1	2	$100,533	$12,100	EPS002	2	$100,533	$0	CCF22	2	$100,533	$0	14-4	2	$100,533	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$12,100
26	CC	1001276796	MOJICA LINA									X								23030 1	27	$1,285,667	$205,800	EPS002	27	$1,285,667	$51,500	CCF22	27	$1,285,667	$51,500	14-4	27	$1,285,667	4.350%	$56,000	27	$0	$0	Si	$364,800
27	CC	1000354127	MORENO JULIAN										X							23030 1	1	$38,667	$4,700	EPS037	1	$38,667	$0	CCF22	1	$38,667	$0	14-4	1	$38,667	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$4,700
28	CC	1000354127	MORENO JULIAN	X	X							X								23030 1	29	$1,459,666	$233,600	EPS037	29	$1,459,666	$58,400	CCF22	29	$1,520,485	$60,900	14-4	29	$1,459,666	4.350%	$63,500	29	$0	$0	Si	$416,400

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890204162	0	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SEVICOL BOGOTA 2011	CALLE 71A NO. 29 44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7563696	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	37528333	9453415882	E	2023/07/17	2023/07/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$19,667,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				45	$11,151,600	$0	$0	$11,151,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$436,600	$0	$0	$436,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,201,500	$0	$0	$1,201,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	28	$6,975,200	$0	$0	$6,975,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$2,538,300	$0	$0	$2,538,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				45	$2,990,200	$0	$0	$2,990,200
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	45	$2,990,200	$0	$0	$2,990,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				45	$2,764,500	$0	$0	$2,764,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	45	$2,764,500	$0	$0	$2,764,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				45	$2,761,400	$0	$0	$2,761,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$54,200	$0	$0	$54,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$60,500	$0	$0	$60,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$213,200	$0	$0	$213,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$135,400	$0	$0	$135,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	$672,000	$0	$0	$672,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$58,000	$0	$0	$58,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$274,900	$0	$0	$274,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$694,800	$0	$0	$694,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$598,400	$0	$0	$598,400
TOTAL				45	$19,667,700	$0	$0	$19,667,700

Sevicol Seguridad y Vigilancia
Somos más que Seguridad

Cll 71A N° 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 2862
E-mail: principal@sevicol.com.co

Bogotá 13 de Junio de 2023

Señor
SP(RA) ELKIN YOVANNY LOZANO
Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa
Grupo de Bienes Inmuebles
Ciudad.

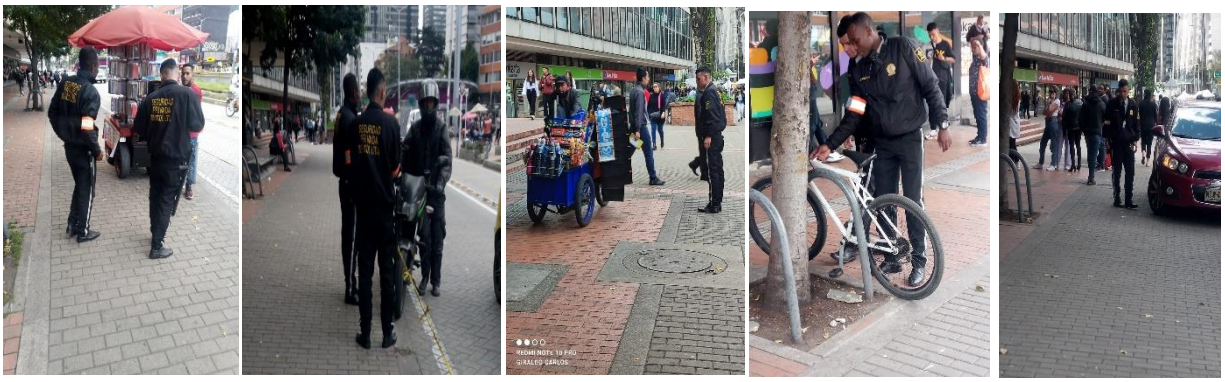
REF. Informe de gestión semanal.

Cordial saludo, a continuación me permito presentar a usted el informe de gestión de la semana comprendida entre el lunes 05 y el viernes 09 de Junio de 2023.

1- ACTIVIDADES

Durante la semana comprendida entre el 05 de mayo y el 09 de junio de 2023, se realizaron las siguientes actividades con el personal de seguridad así:

- Se dio la instrucción a las unidades que prestan sus servicios en las áreas perimetrales de las instalaciones y plazoleta el no dejar ventas ambulantes, indigentes o habitantes de calle, ni que se parqueen motos o vehículos en los andenes ubicados en las carreras 10 y 13, ni amarren bicicletas en estas áreas de igual manera se realizó el acompañamiento y seguimiento a estas instrucciones por parte del suscrito. (anexo reg. Fotográfico)



VIGILADO SuperVigilancia R 20184100052287 del 5 de julio de 2018

- **Positivos:**

Sobre las 10:45 horas del 07 de junio de 2023 grafitero está pintando la pared del local desocupado ubicado sobre la carrera 13 escaleras con un marcador negro, gracias a la oportuna reacción del guarda **Charris Reinel Anuar**, retira de manera inmediata al sujeto, logrando evitar que el acto vandálico fuera mucho mayor. (Anexo reg. fotográfico) **Adjunto archivo ficha de novedad**.

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO VANDALISMO

Sobre las 10:45 horasgrafitero está pintando la pared del local desocupado ubicado sobre la carrera 13 escaleras con un marcador negro , gracias a la oportuna reacción del guarda **CHARRIS REINEL ANUAR DE JESUS**, retira de manera inmediata al sujeto, logrando evitar que el acto vandalico fuera mucho mayor. (anexo reg. fotográfico)



ACCIÒN TOMADA

Se retroalimenta al personal para que este muy pendiente cuando se presenten este tipo de actividades (marchas, manifestaciones) Para prevenir daños en las estructuras, paredes, vidrios puertas de las instalaciones.

Buenas tardes transeúnte Femenina sufre desmayo sobre la carrera 13 en la acera de Davivienda, guarda **Charris Anuar**, reacciona de inmediato y solicita apoyo a la central operador Lozano Jhon el cual llama a emergencias llegando la ambulancia a los 5 minutos auxiliando a la señora (Anexo registro fotográfico)
Adjunto archivo ficha de novedad.

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO Auxilio a transeunte

Transeúnte Femenina sufre desmayo sobre la carrera 13 en la acera de Davivienda, guarda **Charris Anuar,** reacciona de inmediato y solicita apoyo a la central operador **Lozano Jhon** el cual llama a emergencias llegando la ambulancia a los 5 minutos auxiliando a la señora



ACCIÒN TOMADA

Se felicita al guarda por el buen desempeño de sus funciones y se les instruye para que siga cumpliendo a cabalidad con estas consignas del servicio.

VIGILADO SuperVigilancia R 20184100052287 del 5 de julio de 2018

Domiciliario de rappi sobre las 15:45 horas ingresan a las instalaciones con casco y capucha, al ser abordado por el guarda **Julián Moreno** para que se retire el casco, este se torna agresivo por lo que los guardas **Suárez Diego** y **Rodríguez Yeison**, lo contienen mientras llega la policía los cuales se apersonan del caso retirando al individuo de las instalaciones, esposado. (Anexo reg. Fotográfico)
Adjunto archivo ficha de novedad.

Domiciliario de rappi sobre las 15:45 horas ingresan a las instalaciones con casco y capucha, al ser abordado por el guarda Julián Moreno para que se retire el casco, este se torna agresivo por lo que los guardas Suárez Diego y Rodríguez Yeison, lo contienen mientras llega la policía los cuales se apersonan del caso retirando al individuo de las instalaciones, esposado



ACCIÒN TOMADA

Se felicita al personal de guardas por buen desempeño de sus funciones y se les instruye para que sigan cumpliendo a cabalidad con estas consignas del servicio.

17:20:00 horas guarda **Rodríguez Yeison** es agredido por motociclista que parqueo la moto sobre el andén carrera 10 McDonald's , En el sitio e hace presente subintendente **Santa María caí Telecom cuadrante 11 placa 156434**, y **patrullero Cristian Arrieta placa 033162**, quienes se apersonan del caso haciendo el comparendo al individuo infractor y retirándolo del sitio (Anexo reg. Fotográfico)
Adjunto archivo ficha de novedad.

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO Positivo-Agresion

17:20:00 horas guarda **Rodríguez Yeison** es agredido por motociclista que parqueo la moto sobre el andén carrera 10 McDonald's , En el sitio e hace presente subintendente Santa María caí Telecom cuadrante 11 placa 156434, y patrullero Cristian Arrieta placa 033162, quienes se apersonan del caso haciendo el comparendo al individuo infractor. (Anexo reg. Fotográfico)
Adjunto archivo ficha de novedad.



ACCIÒN TOMADA

Se felicita al personal de guardas por buen desempeño de sus funciones y se les instruye para que sigan cumpliendo a cabalidad con estas consignas del servicio.

VIGILADO SuperVigilancia R 20184100052287 del 5 de julio de 2018

Cll 71A N° 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 2862
E-mail: principal@sevicol.com.co

- Se extremaron las medidas de seguridad en todos los puestos de vigilancia en general por el desarrollo de las marchas sobre la carrera 13, realizando acompañamiento a las unidades ubicadas por esta área e impartiendo las consignas para prevenir actos vandálicos a las instalaciones por parte de los marchantes. (Anexo reg. Fotográfico)





Se retira persona en alto estado de ebriedad del piso 3 de la torre sur por parte del guarda **Javier Díaz**, guarda realiza acompañamiento hasta las afueras de las instalaciones sin novedad especial.





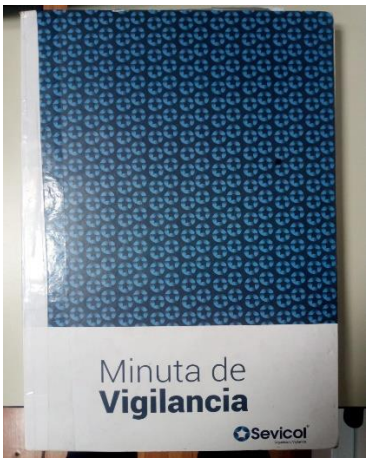
VIGILADO SuperVigilancia R 20184100052287 del 5 de julio de 2018

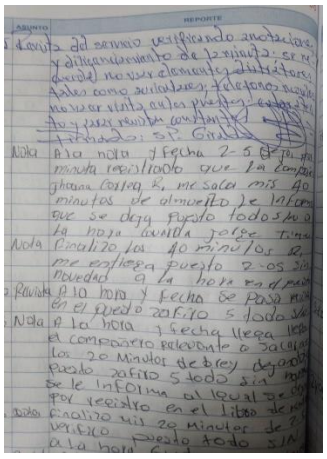
Cll 71A N° 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 2862
E-mail: principal@sevicol.com.co

- Se recupera tarjeta de Davivienda en cajero automático de Davivienda carrera 13 por parte del guarda **Ariza Herrera Eduar**, la cual es entregada en la central de monitoreo al operador de medios **Lozano Jhon**



- Nuevamente se retroalimento al personal de seguridad de manera en el correcto diligenciamiento de anotaciones y diligenciamiento de los libros de minuta y libros de registro de elementos y de personal, los cuales no deben presentar tachones, enmendaduras ni espacios en blanco, también se enfatizó en el repaso de las consignas particulares de cada puesto y el repaso de la ficha SINCROS.









VIGILADO SuperVigilancia R 20184100052287 del 5 de julio de 2018

Cll 71A N° 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 2862
E-mail: principal@sevicol.com.co

- Se realiza acompañamiento en bodega de OTIS, sótano de parqueadero torre sur en la recibida de materiales de ascensores por parte de OTIS a funcionarios de CREMIL y se verifica que la puerta quede cerrada con candado y se colocan 4 sellos de seguridad, se da la consigna a los guardas de pasar revista de este punto en particular cada hora, por instrucción del señor **SP® Lozano Elkin**.





2- ROTACION DE PERSONAL

- Durante la semana comprendida entre el lunes 05 y el viernes 09 de junio de 2023, no se presentaron renuncias de personal en el dispositivo de seguridad física, ni accidentes de tipo laboral.

3- ALERTAS TEMPRANAS

- Se adjunta archivo de alertas tempranas de la semana en el formato establecido para tal fin.

  - ✓ Cámaras de vigilancia carrera 10 Bancolombia
  - ✓ Cámara de vigilancia carrera 13 Davivienda
  - ✓ Puerta de ingreso Auditorios Galería
  - ✓ Puerta de ingreso parqueadero Torre sur
  - ✓ Techo centro de monitoreo.

VIGILADO SuperVigilancia R 20184100052287 del 5 de julio de 2018

Cll 71A N° 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 2862
E-mail: principal@sevicol.com.co

4- TIPS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LAS ALERTAS TEMPRANAS

- ✓ Implementar una chapa o candado para la puerta de vidrio de ingreso a los auditorios (galería) porque que esta no cuenta con un mecanismo de seguridad efectivo para el cierre de la misma y el magnético no es lo suficiente mente fuerte para evitar la apertura de la puerta ya que se puede abrir muy fácil con solo hacerle fuerza.
- ✓ Habilitar las cámaras de vigilancia que cubren el área de Bancolombia carrera 10 y parte de la plazoleta, esto con la finalidad de reforzar la seguridad física y la cobertura de las instalaciones y así poder evidenciar en tiempo real cualquier irregularidad que se presente en esta área, ya que por la entidad financiera es una de las más vulnerables.
- ✓ Habilitar la cámara de vigilancia que cubren el área de Davivienda carrera 13 y parte de las escaleras, esto con la finalidad de reforzar la seguridad física y la cobertura de las instalaciones y así poder evidenciar en tiempo real cualquier irregularidad que se presente en esta área, ya que por la entidad financiera esta es un área de alta vulnerabilidad.

5- VERIFICACION ANTECEDENTES PERSONAL DE SEGURIDAD

Adjunto Link de acceso DRIVE, documentos consulta de antecedentes del personal titular del contrato, lo anterior para ser verificada cuando se requiera, en cuanto se realice rotación o cambio de personal, se actualizará la información para su consulta en tiempo real.

https://drive.google.com/drive/folders/1WLmZnPtclQJTX7veu3xQorBAxjuA39Gb

6- ESTUDIOS DE SEGURIDAD

- ❖ Se anexa en archivo adjunto análisis de seguridad de los locales **329** y **328**
  Lo anterior para su conocimiento y fines.

Sin otro particular,

Carlos Alberto Giraldo V.
Supervisor de Seguridad
Sevicol – Cremil
Realizo

Braulio Medrano Hernández
Coordinador de Seguridad
Sevicol Ltda.
Reviso

VIGILADO SuperVigilancia R 20184100052287 del 5 de julio de 2018

Somos más que Seguridad

Cll 71A N° 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 2862
E-mail: principal@sevicol.com.co

Bogotá 23 de Junio de 2023

Señor
SP® ELKIN YOVANNY LOZANO
Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa
Grupo de Bienes Inmuebles
Ciudad.

REF. Informe de gestión semanal.

Cordial saludo, a continuación me permito presentar a usted el informe de gestión de la semana comprendida entre el viernes 23 de junio al jueves 29 de Junio de 2023.

1- ACTIVIDADES

Durante la semana comprendida entre el viernes 23 de junio al jueves 29 de junio de 2023, se realizaron las siguientes actividades con el personal de seguridad así:

- Viernes 23 de junio, se realiza acompañamiento a funcionarios de **PERCOL**, para mantenimiento de cámaras en general de la torre sur, quedando deshabilitada la cámara del piso 5 que cubre el hall y ascensores, desde este día a la fecha los funcionarios de PERCOL, no han vuelto a CREMIL.







VIGILADO SuperVigilancia R 20184100052287 del 5 de julio de 2018

Cll 71A N° 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 2862
E-mail: principal@sevicol.com.co

- Sábado 24 de junio de 2023, sobre las 13:45 horas pasa marcha pequeña sobre la carrera 10, sentido norte sur, durante el paso de esta frente a las instalaciones de CREMIL, no se presentó novedad especial alguna y las unidades estuvieron en alerta máxima durante el paso de la misma.



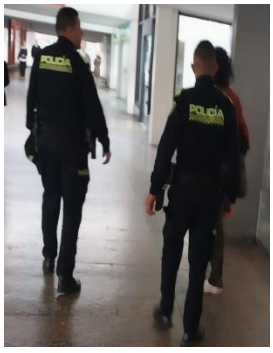


- Se realizaron jornadas de acompañamiento a los guardas para retirar ventas ambulantes, vendedores, motos mal estacionas y vehículos en áreas perimetrales, algunas veces con apoyo de la policía nacional.





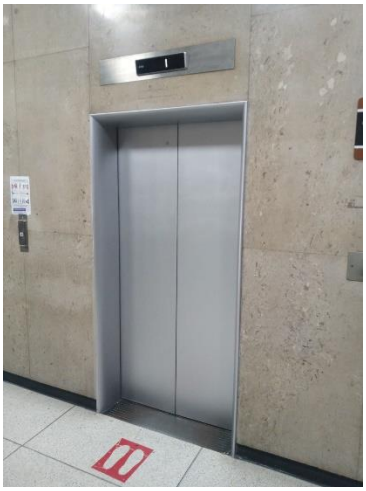





VIGILADO SuperVigilancia R 20184100052287 del 5 de julio de 2018

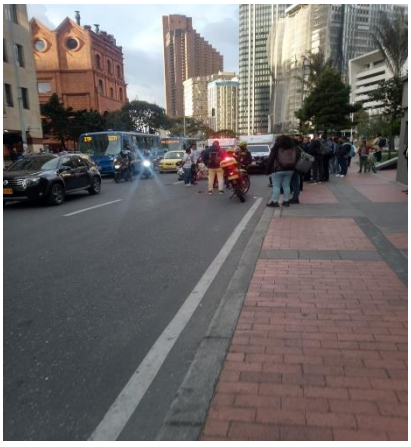
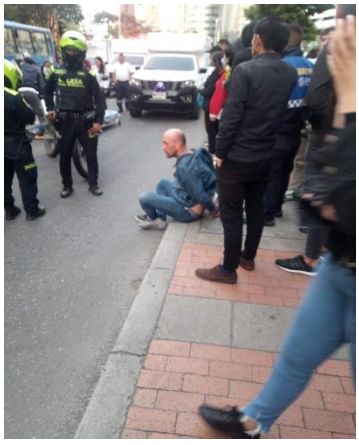
Cll 71A N° 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 2862
E-mail: principal@sevicol.com.co

- Sobre las 07:50 del 28/06/2023 se atendió llamado de emergencia de personas atrapadas en el ascensor del primer piso de la torre **BOCHICA,** se invitó a las personas a mantener la calma mientras llegaban los funcionarios de **OTIS**, los cuales llegaron a los cinco minutos, abriendo las puertas y liberando a las personas que se encontraban al interior de este, sin novedad especial.





- Sobre las **17:50 del 28/06/2023** guarda **URREGO GIOVANNI**, reacciona ha llamado de alerta de personas sobre un presunto ladrón que había robado en el ARA, y el cual se metió torre norte, el guarda al percatarse de la presencia del bandido emprende la persecución detrás de este, logrando retenerlo sobre la carrera 13, en conjunto con los guardas de ese perímetro, el individuo quedo a disposición de la policía nacional.


VIGILADO SuperVigilancia R 20184100052287 del 5 de julio de 2018

Cll 71A N° 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 2862
E-mail: principal@sevicol.com.co

- Se reporta a mantenimiento el pasado **27/06/2023**, sobre una fuga de agua o filtración desde el techo o cielo raso del hall del primer piso de la torre Bachue y a su vez de fugas de agua en los pisos 9, 8, 7, 6, 5 y 2 en los baños, para que se tomen los correctivos necesarios y así evitar daños materiales y accidentes a personas y funcionarios.



- **29/06/2023 12:30 horas**, guarda **UBAQUE GONZALEZ JOHN HORIO,** encuentra 04 tarjetas débito y una cedula de ciudadanía sobre la carrera 10 diagonal al BANCOLOMBIA, las cuales quedan en custodia en la central de comunicaciones.





VIGILADO SuperVigilancia R 20184100052287 del 5 de julio de 2018

Cll 71A N° 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 2862
E-mail: principal@sevicol.com.co

2- PERSONAL DISPONIBLE ENVIADO POR LA EMPRESA PARA APOYAR EL DISPOSITIVO

Durante el mes de junio a la fecha la empresa ha enviado las siguientes unidades que se continúan a relación:

24/06/2023 **DALMIRO CIFUENTES** CC. No. 79.922.418 de 07:00 a 15:00 horas

26/06/2023 **NELSON SANCHEZ** CC. No. 79.837.910 de 11:00 a 18:00 horas

3- ROTACION DE PERSONAL

- Durante la semana comprendida entre el viernes 23 al jueves 29 de junio de 2023, se realizó el cambio del guarda **RINCONES JOSE DIVIER**, por faltas en el servicio e incumpliendo de consignas, en su remplazo quedo la señorita **JOHANA FEO ZABALA.**

4- ALERTAS TEMPRANAS

- Se adjunta archivo de alertas tempranas de la semana en el formato establecido de **Sevicol** para tal fin.

5- TIPS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LAS ALERTAS TEMPRANAS

- ✓ Se recomienda habilitar la chapa de la puerta de ingreso de la torre BACHUE piso 1, costado sur, con el ánimo de evitar congestiones en caso de una eventual emergencia.
- ✓ Se recomienda ampliar el actual CCTV, instalando cámaras de vigilancia sobre el perímetro de la carrera 13, local de Fulanitos, esto con la finalidad de reforzar la seguridad física y que el operador de medios pueda detectar situaciones sospechosas en tiempo real.
- ✓ Se recomienda que sean instalados a la mayor brevedad los parales faltantes a la reja metálica de la carrera 13, con el fin de minimizar intentos de intrusión no autorizados por esta área.

VIGILADO SuperVigilancia R 20184100052287 del 5 de julio de 2018

Cll 71A N° 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 2862
E-mail: principal@sevicol.com.co

- ✓ Se recomienda instalar una alarma monitoreada desde la central de cámaras, en la puerta de emergencia de la torre Bochica costado norte.
- ✓ Se recomienda a los funcionarios en general el autocuidado que deben tener con sus objetos personales tales como, teléfonos celulares, tabletas, computadores portátiles, dineros, entre otros.
- ✓ Todo ingreso o salida de material y mercancía, debe estar previamente autorizado por el área encargada, este debe ser informado al área de seguridad para tramitar lo pertinente.
- ✓ Todo visitante que ingrese a las instalaciones debe estar siempre registrado y anunciado por los funcionarios de la recepción de los pisos 2 y 3 de la torre Bachue y piso de bienes inmuebles
- ✓ Al terminar la jornada laboral asegúrese de dejar los cajones del escritorio cerrados con seguro, no deje objetos de valor o altas sumas de dinero al interior de estos.
- ✓ Se recomienda que los equipos de cómputo en general pertenecientes a CREMIL, estén debidamente asegurados con guayas, de contar con estas solicitarlas a mantenimiento.
- ✓ Las puertas de las oficinas deben quedar bien cerradas con candado.
- ✓ Si nota alguna situación fuera de lo normal, personas o paquetes sospechosos, informe de manera oportuna al personal de seguridad.

6- VERIFICACION ANTECEDENTES PERSONAL DE SEGURIDAD

Adjunto Link de acceso DRIVE, documentos consulta de antecedentes del personal titular del contrato, lo anterior para ser verificada cuando se requiera, en cuanto se realice rotación o cambio de personal, se actualizará la información para su consulta en tiempo real.

https://drive.google.com/drive/folders/1WLmZnPtclQJTX7veu3xQorBAxjuA39Gb

7- ESTUDIOS DE SEGURIDAD

- ❖ Se anexa en archivo adjunto análisis de seguridad de los locales 135 y 138, ubicados en el primer piso de la torre BACHUE.

Sin otro particular,

Carlos Alberto Giraldo V.
Supervisor de Seguridad
SEVICOL – CREMIL

Braulio Mejrano Hernández
Coordinador de Seguridad
SEVICOL LTDA.

VIGILADO SuperVigilancia R 20184100052287 del 5 de julio de 2018

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 29/06/2023 - 11:34:8

Recibo No. 11085976, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PEK125B483

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA
Sigla: No Reportó
Nit: 890204162-0
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-004440-03
Fecha de matrícula: 11 de Abril de 1973
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KM 4 VIA A GIRON 40 40
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: notificacionescorporativas@sevicol.com.co
Teléfono comercial 1: 6076457003
Teléfono comercial 2: 3214603551
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KM 4 VIA A GIRON 40 40
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: notificacionescorporativas@sevicol.com.co
Teléfono para notificación 1: 6076457003
Teléfono para notificación 2: 3214603551
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No 0829 del 11 de Abril de 1973 de Notaria 01 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de Abril de 1973, en el folio 34 del libro IX, tomo 12, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada "SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA-SEVICOL LIMITADA"

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 31 de Diciembre de 2060.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11/07/2013, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19/07/2013, BAJO EL NO. 108 DEL LIBRO 20, CONSTA: CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE CON FINES DE GARANTIA CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA

C E R T I F I C A

QUE POR RESOLUCIÓN NO. 20204100017987 DE FECHA 2020/04/29 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2020/06/16 BAJO EL NO. 178069 DEL LIBRO 9, CONSTA: PRORROGAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA, IDENTIFICADA CON NIT 890.204.162-0, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART 84 DEL DECRETO 2106 DE 2019, ES DECIR, HASTA EL 24 DE JULIO DE 2028, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1750 DE FECHA 2017/10/10 DE LA NOTARIA 08 DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, OBJETO SOCIAL. A.- LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN FORMA LICITA Y REMUNERADA EN LAS MODALIDADES DE: VIGILANCIA FIJA Y MOVIL, VIGILANCIA ARMADA Y SIN ARMAS, VIGILANCIA CON LA UTILIZACION DE MEDIO CANINO, VIGILANCIA CON EQUIPOS DE MONITOREO, ALARMAS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y DEMAS MEDIOS TECNOLOGICOS, ESCOLTA A PERSONAS, MERCANCIAS Y VEHICULOS. B.- ASESORIAS, INVESTIGACIONES Y CONSULTORIAS EN SEGURIDAD Y DEMAS SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS. C.- RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y OPERACIONES RELACIONADAS CON TITULOS DE CREDITOS CIVILES O COMERCIALES, CELEBRAR NEGOCIOS ACCIONARIOS Y FIDUCIARIOS Y PARTICIPAR EN PORTAFOLIOS ECONOMICOS. D.- FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS QUE TENGAN SIMILAR OBJETO SOCIAL O TRANSFORMARSE. E.- FORMAR UNA NUEVA COMPAÑIA MEDIANTE LA FIGURA JURIDICA DE ESCISIÓN F.- CELEBRAR O EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON

ELLOS, ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR EL OBJETO SOCIAL. G.- VENDER, COMPRAR O HIPOTECAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. H.- CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LAS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de $20.000.000.000,00 dividido en 20.000 cuotas con valor nominal de $1.000.000,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

DIAZ JORGE AURELIO	C.C. 4108366
No de cuotas: 10.000	valor: $10.000.000.000,00
INFANTE DE DIAZ GILMA INES	C.C. 23545824
No de cuotas: 4.000	valor: $4.000.000.000,00
DIAZ INFANTE SANDRA TERESA	C.C. 63304383
No de cuotas: 1.200	valor: $1.200.000.000,00
DIAZ INFANTE GILMA PATRICIA	C.C. 63321784
No de cuotas: 1.200	valor: $1.200.000.000,00
DIAZ INFANTE CLAUDIA ALEJANDRA	C.C. 63349607
No de cuotas: 1.200	valor: $1.200.000.000,00
DIAZ INFANTE ANGELA DEYANIRA	C.C. 63351291
No de cuotas: 1.200	valor: $1.200.000.000,00
DIAZ INFANTE ADRIANA CONSUELO	C.C. 63490983
No de cuotas: 1.200	valor: $1.200.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1179 DE FECHA 2019/07/05 Y ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1523 DE FECHA 26/08/2019 DE LA NOTARIA 08 DE BUCARAMANGA, ANTES CITADAS, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DEL GERENTE.- DEL SUBGERENTE Y LOS SUPLENTES DEL GERENTE.- LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DE SOCIOS. IGUALMENTE TENDRA UN SUBGERENTE Y SUPLENTES DEL GERENTE, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DE SOCIOS; TANTO EL SUBGERENTE COMO LOS SUPLENTES DEL GERENTE, EN FORMA INDIVIDUAL, COETANEA Y/O SIMULTANEA, REMPLAZARAN AL GERENTE EN LA ACTUACION Y/O CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO Y/O CONTRATO, SIN LIMITE TEMPORAL ALGUNO, SIN RESTRICCIONES DE NINGUNA INDOLE Y SIN LIMITES EN LA CUANTIA, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE, DE MANERA TAL QUE LA SOCIEDAD NUNCA CAREZCA DE REPRESENTANTE LEGAL EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, QUIENES POR LO TANTO PODRAN EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS

SOCIALES SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA PARA ELLO Y SIN NECESIDAD DE JUSTIFICAR LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE. DE IGUAL MANERA LA SOCIEDAD TENDRA UNO O MAS REPRESENTANTES LEGALES SOLO PARA ASUNTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DE LA JUNTA DE SOCIOS, CUYO NOMBRAMIENTO LO SERA MANERA INDEFINIDA Y HASTA QUE LA JUNTA DE SOCIOS REVOQUE EL NOMBRAMIENTO O EL APODERADO EN SU CASO RENUNCIE Y CUYAS FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES SE INDICARAN EN EL ARTICULO SIGUIENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1179 DE FECHA 2019/07/05 Y ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1523 DE FECHA 26/08/2019 DE LA NOTARIA 08 DE BUCARAMANGA, ANTES CITADAS, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO SEGUNDO. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DERIVADOS DE LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES O FUNCIONES: A. USAR LA FIRMA Y LA DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA. B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SU REMUNERACION. D. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL CORRECTO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. E. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, CON LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LEY, Y, UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. F. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. G. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODA GESTION, DILIGENCIA O NEGOCIO. H. NOMBRAR A LOS ARBITROS Y/O CONCILIADORES QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE COMPROMISOS Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA PACTADA EN ESTOS ESTATUTOS. I. PROMOVER LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA, DISTINTAS A CUYAS ACCIONES CORRESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS, POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O FUNCIONES O POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA SOCIEDAD. J. PROMOVER LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, PARA ASEGURAR LOS DERECHOS, PATRIMONIO Y BIENES DE LA SOCIEDAD. K. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, PACTANDO CON ELLOS LOS RESPECTIVOS HONORARIOS O REMUNERACION, L. LAS DEMAS QUE SEAN PROPIAS E INHERENTES AL CARGO. PARAGRAFO UNO. EL GERENTE PARA LA CELEBRACION O EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO, POR RAZON DE CUANTIA O NATURALEZA DE ELLOS, NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, NO REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. PARAGRAFO DOS.- COMO SE DIJO EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DE ESTOS ESTATUTOS, LA SOCIEDAD TENDRA UN SUBGERENTE Y SUPLENTES DEL GERENTE, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DE SOCIOS; TANTO EL SUBGERENTE COMO LOS SUPLENTES DEL GERENTE, EN FORMA INDIVIDUAL, COETANEA Y/O SIMULTANEA, REMPLAZARAN AL GERENTE EN LA ACTUACION Y/O CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO Y/O CONTRATO, SIN LIMITE TEMPORAL ALGUNO, SIN RESTRICCIONES DE NINGUNA INDOLE Y SIN LIMITES EN LA CUANTIA, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE, DE MANERA TAL QUE LA SOCIEDAD NUNCA CAREZCA DE REPRESENTANTE LEGAL EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, QUIENES POR LO TANTO PODRAN EJECUTAR TODOS

LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONES CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA PARA ELLO Y SIN JUSTIFICAR LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE. PARAGRAFO TRES. COMO SE DIJO EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DE ESTOS ESTATUTOS, LA SOCIEDAD TENDRA UNO O MAS REPRESENTANTES LEGALES SOLO PARA ASUNTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DE LA JUNTA DE SOCIOS, CUYO NOMBRAMIENTO LO SERA DE MANERA INDEFINIDA Y HASTA QUE LA JUNTA DE SOCIOS REVOQUE EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO O EL APODERADO EN SU CASO RENUNCIE Y CUYAS FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES, SON LAS SIGUIENTES: A) PROMOVER TODO TIPO DE ACCIONES JUDICIALES DE ORDEN CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVAS EN PROCURA DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES DE LA EMPRESA; B) RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES DE AUTOS ADMISORIO DE DEMANDAS, Y MANDAMIENTOS DE PAGO QUE SE PROFIERAN EN CONTRA DE SEVICOL LTDA, ANTE CUALQUIER JURISDICCION; ASI COMO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS EN ACTUACIONES EN LAS QUE SEA PARTE LA EMPRESA, EN ESPECIAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, Y EL MINISTERIO DE TRABAJO. C) DAR CONTESTACION A LAS DEMANDAS CIVILES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, PENALES O DE CUALQUIER OTRA JURISDICCION, INCLUIDAS LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE LLEGUEN A PROMOVER EN CONTRA DE LA EMPRESA, QUEDANDO POR ELLO EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA ASISTIR Y REPRESENTARLA EN LAS AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACION QUE SEAN SEÑALADAS DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVA Y PENAL, CON AMPLIAS FACULTADES DE CONCILIAR, SI ASI LO ESTIMAN CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA EMPRESA Y SIN LIMITE ALGUNO EN LA CUANTIA. D) CONVOCAR A AUDIENCIAS DE CONCILIACION COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA PROMOVER ACCIONES CONTRA TERCEROS ANTE CUALQUIER JURISDICCION, EN PROCURA DE DEFENDER LOS DERECHOS DE LA EMPRESA Y PROMOVER LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR, DE IGUAL MANERA PARA COMPARECER Y REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD A LAS QUE SEA CONVOCADA ANTE CUALQUIER JURISDICCION O AUTORIDAD COMPETENTE. E) INTERPONER Y SUSTENTAR LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS CONTRA LAS DECISIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE TOMEN EN CONTRA DE LA EMPRESA; F) A NOMBRE DE SEVICOL LTDA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SEAN ORDENADOS COMO PRUEBA DENTRO DE UN PROCESO, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, CIVIL, LABORAL, PENAL, ADMINISTRATIVO, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR CONFORME AL ART. 193 DEL C.G.P. G) PROMOVER A NOMBRE DE LA EMPRESA ACCIONES DE TUTELA CUANDO SE VULNEREN DERECHOS FUNDAMENTALES DE SEVICOL LTDA. H) RECIBIR DINEROS EN GENERAL Y OTROS BIENES MUEBLES O INMUEBLES PRODUCTO DEL PAGO DE PRETENSIONES Y/O CONDENAS A FAVOR DE LA EMPRESA EN LAS SENTENCIAS QUE LE SEAN FAVORABLES: DE IGUAL MANERA PODRA RECIBIR TITULOS O DEPOSITOS JUDICIALES LIBRADOS EN FAVOR DE SEVICOL LTDA Y OBTENER SU PAGO ANTE LA RESPECTIVA ENTIDAD BANCARIA O PAGADORA. I) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE CARACTER LABORAL POR CITACION QUE HAGA EL MINISTERIO DE TRABAJO O POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE CUALQUIER JURISDICCION PARA REALIZAR ESTA CLASE DE AUDIENCIAS, ASI COMO ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O INSTITUCION QUE TENGA LA COMPETENCIA DE ACTUAR COMO ENTE CONCILIADOR. J) RESPONDER PLIEGO DE CARGOS FORMULADOS EN CONTRA DE LA EMPRESA POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y SI ES EL CASO INTERPONER RECURSOS ANTE LAS MISMAS AUTORIDADES EN AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA. K) CELEBRAR ACUERDOS DE PAGO CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O DERECHO PRIVADO, ASI COMO CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSACCION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. L) PROMOVER A NOMBRE DE LA EMPRESA

QUERELLAS O DEMANDAS POLICIVAS, ASI COMO CONTESTAR LAS MISMAS. M.- DESIGNAR O CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO SE REQUIERAN PARA QUE ASISTAN Y REPRESENTEN LOS INTERESES SUSTANCIALES Y PROCESALES DE SEVICOL LTDA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. N) CUALQUIER OTRA GESTION DE ORDEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SEA NECESARIA EN PROCURA DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA.

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 106, DEL 24/01/2013, DE LA NOTARIA 8 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 01/03/2013, BAJO EL NRO. 108963 DEL LIBRO IX, CONSTA: PRIMERO: QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS DOCTORES HERNANDO BALLESTEROS CADENA C.C. 13.848.920 Y AL DOCTOR RAUL ARMANDO RUIZ AYURE C.C. 7.175.512, PARA QUE INDIVIDUALMENTE REPRESENTEN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN, Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJERZAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER LA EMPRESA EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ASI COMO ADMINISTRATIVOS, TALES POR EJEMPLO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO. B)INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA. C).RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES DE DEMANDAS QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE LA EMPRESA, DENTRO DEL TERMINO LEGAL CONTESTARLAS, PROPONER EXCEPCIONES, INTERPONER RECURSOS, ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS ANTE LAS DIFERENTES JURISDICCIONES, SI EL CASO AMERITA, ASI COMO PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, Y EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA DE CARACTER PROCESAL O EXTRA PROCESAL, QUE ESTIMEN PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA. D) INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSOS ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA. E) ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE CON LA FACULTAD DE CONFESAR SI A BIEN LO TIENEN, Y EN GENERAL REALIZAR TODA DILIGENCIA INHERENE AL PRESENTE MANDATO EN PROCURA DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 107 del 28 de Septiembre de 2017 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 25 de Octubre de 2017 con el No 152157 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	DIAZ JORGE AURELIO	C.C. 4108366
SUBGERENTE	DIAZ INFANTE SANDRA TERESA	C.C. 63304383
SUPLENTE DEL GERENTE	DIAZ INFANTE ANGELA DEYANIRA	C.C. 63351291
SUPLENTE DEL GERENTE	DIAZ INFANTE GILMA PATRICIA	C.C. 63321784
SUPLENTE DEL GERENTE	ANAYA RINCON JULIO ENRIQUE	C.C. 91287907

Por Acta No 120 del 13 de Junio de 2019 de Junta De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Septiembre de 2019 con el No 171461 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REP. LEGAL ASUNTOS J	RUIZ AYURE RAUL ARMANDO	C.C. 7175512
REP. LEGAL ASUNTOS J	BALLESTEROS CADENA HERNANDO	C.C. 13848920
REP. LEGAL ASUNTOS J	CONTRERAS CANTILLO JUAN PABLO	C.C. 1095805747

REVISORES FISCALES

Por Escritura pública No 3367 del 13 de Agosto de 1992 de Notaria 01 inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de Septiembre de 1992 con el No 16979 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	SAUL BRAVO PICO	C.C 91221199

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
No 0097	de 22/01/1975	Notaria 01 de Bucaramanga	200 07/07/1976 Libro IX
No 1041	de 30/03/1979	Notaria 01 de Bucaramanga	79 19/04/1979 Libro IX
No 2669	de 09/09/1982	Notaria 01 de Bucaramanga	286 10/09/1982 Libro IX
No 2174	de 11/05/1984	Notaria 01 de Bucaramanga	311 30/05/1984 Libro IX
No 4133	de 02/09/1985	Notaria 01 de Bucaramanga	155 04/10/1985 Libro IX
EP No 5069	de 07/12/1989	Notaria 01 de Bucaramanga	8749 05/01/1990 Libro IX
EP No 3367	de 13/08/1992	Notaria 01 de Bucaramanga	16979 03/09/1992 Libro IX
EP No 2790	de 22/06/1995	Notaria 02 de Bucaramanga	26870 25/08/1995 Libro IX
EP No 3043	de 23/11/1999	Notaria 01 de Bucaramanga	42347 25/11/1999 Libro IX
EP No 1968	de 24/09/2001	Notaria 08 de Bucaramanga	48768 26/09/2001 Libro IX
EP No 537	de 11/03/2002	Notaria 08 de Bucaramanga	50333 13/03/2002 Libro IX
EP No 843	de 11/04/2003	Notaria 08 de Bucaramanga	54052 23/04/2003 Libro IX
EP No 1515	de 08/07/2003	Notaria 08 de Bucaramanga	54772 16/07/2003 Libro IX
EP No 2578	de 27/11/2003	Notaria 08 de Bucaramanga	55894 04/12/2003 Libro IX
EP No 2608	de 10/11/2004	Notaria 08 de Bucaramanga	60461 22/11/2004 Libro IX
EP No 2856	de 13/12/2005	Notaria 08 de Bucaramanga	65232 28/12/2005 Libro IX
EP No 795	de 07/04/2006	Notaria 08 de Bucaramanga	66554 25/04/2006 Libro IX
EP No 2210	de 06/09/2006	Notaria 08 de Bucaramanga	68040 18/09/2006 Libro IX
EP No 1296	de 13/05/2008	Notaria 08 de Bucaramanga	75426 20/05/2008 Libro IX
EP No 2825	de 09/11/2009	Notaria 08 de Bucaramanga	83610 17/12/2009 Libro IX
EP No 2553	de 04/10/2010	Notaria 08 de Bucaramanga	88304 06/10/2010 Libro IX
EP No 467	de 24/02/2011	Notaria 08 de Bucaramanga	91123 14/03/2011 Libro IX
EP No 1708	de 11/07/2012	Notaria 08 de Bucaramanga	104744 01/08/2012 Libro IX

EP No 2598 de 23/10/2012 Notaria 08 de Bucaramanga 106444 29/10/2012 Libro IX
EP No 5991 de 20/12/2012 Notaria 02 de Bucaramanga 107698 28/12/2012 Libro IX
EP No 2408 de 25/10/2013 Notaria 08 de Bucaramanga 114421 31/10/2013 Libro IX
EP No 2543 de 19/12/2014 Notaria 08 de Bucaramanga 123533 05/01/2015 Libro IX
EP No 2778 de 23/10/2015 Notaria 01 de Bucaramanga 133174 27/11/2015 Libro IX
EP No 2224 de 10/11/2016 Notaria 08 de Bucaramanga 142727 24/11/2016 Libro IX
EP No 1750 de 10/10/2017 Notaria 08 de Bucaramanga 152156 25/10/2017 Libro IX
EP No 2179 de 22/12/2017 Notaria 08 de Bucaramanga 153749 02/01/2018 Libro IX
EP No 2260 de 17/12/2018 Notaria 08 de Bucaramanga 163197 26/12/2018 Libro IX
EP No 1179 de 05/07/2019 Notaria 08 de Bucaramanga 171459 12/09/2019 Libro IX
EP No 2968 de 17/12/2021 Notaria 09 de Bucaramanga 194931 21/12/2021 Libro IX
No 3048 de 17/11/2022 Notaria 09 de Bucaramanga 205536 28/11/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010.
Actividad secundaria Código CIIU: 8020.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA
Matricula No: 4609
Fecha de matrícula: 11 de Abril de 1973
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: KILOMETRO 4 VIA A GIRON NO. 40-40

Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $265.554.197.049

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 29/06/2023 - 11:34:8
Recibo No. 11085976, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PEK125B483

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Somos más que Seguridad

Cll 71A N° 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 2862
E-mail: principal@sevicol.com.co

CERTIFICACION DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA

CERTIFICA QUE:

La empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA, se encuentra al día en el pago de salarios, pago de aportes de sus empleados a los sistemas de Salud EPS, Riesgos Laborales, Pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así, como los pagos por auto retención en la fuente de conformidad con el artículo 1.2.6.6 decreto 2201 de 2016 y el artículo 65 de la ley 1819 del 2016, por un periodo no inferior a los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la presentación de esta certificación; sus pagos y liquidaciones se efectúan correcta y oportunamente. Igualmente declaro que nos encontramos a Paz y Salvo y se ha cumplido con el pago de salarios y prestaciones sociales de todos sus empleados, y se viene cumpliendo con el contrato de aprendizaje suscrito con el SENA.

Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, art 17 ley 21 de 1982, art 1 ley 89 de 1978, art 16 del decreto 1295 de 1994, ley 1819 del 2016 y Decreto 2201 del 2016,en Bucaramanga, el diez (10) días del mes de julio de 2023.

SAUL BRAVO PICO

Revisor Fiscal
T.P. 24789-T
CC. 91.221.199 de Bucaramanga

VIGILADO SuperVigilancia R 20184100052287 del 5 de julio de 2018